



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

06 JUL 2026

DICTAMEN N°

139

Ref.: E13-2026-5632-Ae C.D. N° 316/2026 – OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO DVP – UBICACIÓN: AV. 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11. RESISTENCIA – OBJETO: REFACCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSTRUCCIÓN DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta y siete (37) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución N° 0999/2026, obrante a e-parte 12, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Contratación Directa N°316/2026.

A e-partes 1/10, obra caratula, memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, formulario presupuesta, presupuesto oficial, cómputo métrico, planillas de análisis de precios y planos.

A e-parte 13, obra invitaciones a tres (3) empresas.

A e-parte 21, obra Acta de Apertura de fecha 20 de mayo del 2026.

A e-parte 22, póliza de seguro.

A e-parte 24, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 32, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP - Jefe de Sección - Dpto. Mantenimiento Edif. - Arq. Lucila Rodríguez.

A e-parte 34, obra Acta de Consejo Técnico N° 30/2026, de fecha 17 de junio del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere adjudicar la obra: Refacción y Ampliación del Edificio DVP – Ubicación: Av. 25 de mayo y ruta nacional Nº 11 – Resistencia. Objeto: Refacción Dirección de Asuntos Jurídicos y construcción Departamento de Informática, a la empresa ByL S.A., en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Contratación Directa y Ley Nº 1182K y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición, por un monto de pesos trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil setenta y nueve con 16/100 (\$334.431.079,16), monto superior en un 16,33% al presupuesto oficial.

A e-parte 35, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 37, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se observa un error material en el proyecto de resolución obrante a e-parte 35, toda vez que se hace referencia al procedimiento como "Licitación Privada" cuando corresponde a una Contratación Directa.

Se sugiere, en lo sucesivo, en el instrumento legal que aprueba y autoriza la Contratación, se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO LEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4641 Fº 557 Tº XI
M. P. FEDERAL 1º 80 - Fº 793
L. P. 30.098.012